

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870”



**PODER LEGISLATIVO**  
**LEY N° 5.691**

**QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LEY N° 5.554, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016 - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1.º** Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General - Ministerio de Agricultura y Ganadería), por la suma de G. 1.483.200.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta y tres millones doscientos mil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

**Artículo 2.º** Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central (Ministerio de Agricultura y Ganadería), por la suma de G. 1.483.200.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta y tres millones doscientos mil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

**Artículo 3.º** Establécese que las autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

**Artículo 4.º** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

## PODER LEGISLATIVO


Pág. 2/3

### LEY N° 5.691

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.

  
Hugo Adalberto Velázquez Moreno  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
Roberto Acevedo Quevedo  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

  
Del Pilar Eva Medina de Paredes  
Secretaria Parlamentaria

  
Oscar Salomón  
Secretario Parlamentario

Asunción, 13 de octubre de 2016  
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



Dirección de Decretos y Leyes  
Secretaría General  
Gabinete Civil

[www.presidencia.gov.py](http://www.presidencia.gov.py)

Horacio Manuel Cártes Jara

  
Santiago Peña Palacios  
Ministro de Hacienda

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870”

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.691

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
1 1	TESORERIA GENERAL						
200	INGRESOS DE CAPITAL						
230	DONACIONES DE CAPITAL						
232	DONACIONES DEL EXTERIOR						
10	DONACIONES DE ORGANISMOS MULTILAT	7.447.210.000	3.015.127.000	10.462.337.000	0	1.483.200.000	11.945.537.000
TOTAL		7.447.210.000	3.015.127.000	10.462.337.000	0	1.483.200.000	11.945.537.000

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 10	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA						
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GRAL	2.183.220.000	378.000.000	2.561.220.000	0	1.483.200.000	4.044.420.000
50	DONACIONES						
TOTAL		2.183.220.000	378.000.000	2.561.220.000	0	1.483.200.000	4.044.420.000

12-10-3-001-00-23

Entidad :	12 10	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Tipo de Presupuest :	3	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE INVERSION
Programa :	001	COMPETITIVIDAD E INNOVACION
Proyecto :	23	TRANSFERENCIA INCLUSION DE LA AF EN CADENAS DE VA
Unidad Responsable :	26	DINCAP

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
260	30	404	99	SERV.TECN.Y PROFES.	0	0	0	0	564.000.000	564.000.000
873	30	404	99	TR.P.I.O.P.A.F.C.IND	0	378.000.000	378.000.000	0	919.200.000	1.297.200.000
Total:					0	378.000.000	378.000.000	0	1.483.200.000	1.861.200.000
Totales:					0	378.000.000	378.000.000	0	1.483.200.000	1.861.200.000